ciando como deve en la presente ocasion para tributar este corto obsequio a dho Exmo. Sor., asegurandole tendra la mayor satisfacion de complacerle en otros negocios de importancia por las distinguidas prendas y alto caracter que concurren en S. E. y colocandose originales las diligencias practicadas en este libro Capitular se deduzca testimonio literal e integro y se remita con oficio a dho Exmo. Sor. Marques de Sn. Mamed de Aras.

Sobre la Yla de agua de la Zarza y dos de sus Caños.

En este Ayuntamto. se ha buelto a ver la orden del Sor. Intendte. Genl. de esta Provincia, su fha doce de Agosto anterior y el informe que ha evaquado por su parte la Junta Municipal de Propios en fha de veinte y ocho del mismo mes en razon del origen y establecimto. de la Yla de agua nombrada de la Zarza y Propio de dos de los Caños de la fuente del Barrio de Sn. Christoval, su admon., recaudacion, y percepcion de sus valores desde entonces, hasta el año proximo de mil ochocientos y ocho en que se ha pretendido la novedad por Dn. Antonio Marsilla como Jefe de la Comision de obras de Pantanos de privar al caudal de Propios del aprovechamto. de ambos ramos y respecto a que el expresado informe contiene las ordenes, hechos, y antecedentes que califican la legitima pertenencia de dhos dos ramos en beneficio de esta Ciudad y su Junta Municipal de Propios